



13 de diciembre de 2021

HECHO ESENCIAL
Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1.124

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref. Recepción de cartas de opinión de directores.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, informo a Usted que Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (la "Sociedad"), ha recibido las opiniones de sus señores directores Gerardo Varela Alfonso, Max Letelier Bomchil, Juan Juanet Rodríguez, Arturo Natho Gamboa, Joaquín Cruz Sanfiel, Juan Andrés Diuana Yunis, Alejandro Palma Rioseco, Nicolás Correa Ferrer y Jaime Besa Bandeira, acerca de la operación con partes relacionadas consistente en la eventual celebración por parte de la Sociedad del "Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos" con clientes de esta.



Asimismo, comunico a Usted que dichas opiniones serán puestas a disposición de los accionistas de la Sociedad en las oficinas sociales y en sitio *web* de la sociedad: www.sonacol.cl, en el plazo que establece el numeral 6) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Roberto Hetz Vorpahl
Gerente General
SOCIEDAD NACIONAL DE OLEODUCTOS S.A.

c.c. Tenedores de bonos.